



# El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

27-28 de octubre de 2024, Ginebra

# Consejo de Delegados 2024

ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA

**ES**

CD/24/3

Original: inglés

Documento elaborado por la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

---

## **Orden del día y programa del Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja 2024**

---

**Ginebra (Suiza)  
27 y 28 de octubre de 2024**

*Una ceremonia inaugural conjunta del Consejo de Delegados  
y de la Asamblea General de la Federación Internacional tendrá lugar  
el 22 de octubre de 2024, a las 16:00 horas.*

*La ceremonia de entrega de la Medalla Henry Dunant, la recientemente establecida  
Medalla del Movimiento a la labor destacada en el ámbito de vínculos familiares y la concesión de  
la Medalla Florence Nightingale, se celebrará el 27 de octubre de 2024,  
a las 18:30 horas.*

\*\*\*\*\*

### **I. Inauguración y cuestiones de procedimiento**

- 1. Inauguración de la reunión del Consejo de Delegados.**
- 2. Elección del presidente, del vicepresidente y demás funcionarios del Consejo de Delegados.**
- 3. Aprobación del orden del día de la reunión del Consejo de Delegados.**

### **II. Temas sujetos a deliberación y decisión en sesiones plenarias**

- 4. La protección en el Movimiento: logro de una mayor incidencia colectiva en la protección de las personas.**

La labor en materia de protección ha adquirido creciente importancia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) en el cumplimiento de su cometido, y la vinculación de esa labor con las cuestiones relativas a género, diversidad e inclusión son cada vez más aparentes. Son ingentes las necesidades relacionadas con la protección en todo el mundo. Millones de personas sufren aún violaciones de sus derechos fundamentales, y son objeto de violencia, discriminación y exclusión de todo tipo, en medio de situaciones de conflicto armado u otro tipo de violencia, crisis sanitarias, y desastres naturales. Por consiguiente, se impone la necesidad de forjar un entendimiento cabal en común sobre el significado de protección en la práctica, a fin de favorecer la coordinación y la complementariedad de esfuerzos.

La resolución del Movimiento sobre protección tiene por finalidad la determinación de medios y cauces para que sus actividades incidan en la mejor protección de una mayor cantidad de personas mediante la concertación de un entendimiento en común del significado de la labor de protección en el Movimiento y de los medios para favorecer mayor coherencia y complementariedad en esa labor, destacando el valor añadido de su actividad en este ámbito.

## **5. Estrategia del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre migración 2024–2030**

La determinación y la función del Movimiento en la atención de las necesidades humanitarias de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, con inclusión de los refugiados y solicitantes de asilo, han sido afirmadas en varias resoluciones aprobadas por el Consejo de Delegados y la Conferencia Internacional desde el decenio de 1980, además de haberlas destacado en diálogos de alto nivel celebrados durante anteriores reuniones estatutarias.

En la resolución 9, “Hacia una estrategia del Movimiento sobre migración”, aprobada en 2022, el Consejo de Delegados suscribió el plan del grupo directivo del Movimiento sobre migración con respecto a la elaboración de la primera estrategia del Movimiento sobre migración, confiándose a ese grupo el mandato oficial de cumplir esta labor hasta 2024, a fin de velar por una intervención del Movimiento robustecida y más sostenida en favor de las personas migrantes. En seguimiento de esa resolución, en su próxima reunión el Consejo de Delegados examinará y aprobará la “Estrategia sobre migración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”.

## **6. Armas y derecho internacional humanitario**

Sobre la base de la resolución 7, sobre “Armas y derecho internacional humanitario”, aprobada por el Consejo de Delegados en 2027, la resolución propuesta tiene por finalidad destacar, revigorizar y promover la labor del Movimiento en relación con las armas y el desarme humanitario, con énfasis en las armas nucleares, las minas terrestres, las transferencias de armas y los sistemas de armas autónomos.

## **7. Guerra en las ciudades: llamamiento solemne del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

Se solicitará que, mediante una resolución, el Consejo de Delegados suscriba un llamamiento solemne del Movimiento dirigido a los Estados y a las partes en conflictos para que adopten medidas encaminadas a prevenir las consecuencias humanitarias de la guerra en las ciudades. El Movimiento deberá dar forma al debate sobre los conflictos armados en entornos urbanos en los años futuros. Este llamamiento se fundamenta en la resolución y en el plan de acción sobre la guerra en las ciudades, que fueron aprobados por el Consejo de Delegados, en 2022.

## **8. Llamamiento al respeto y apoyo de la acción humanitaria sustentada en principios**

Recordando la resolución 13 sobre “Llamamiento al respeto de la acción humanitaria neutral e imparcial”, aprobada por el Consejo de Delegados en 2022 (CD/22/13), se solicitará que, mediante una resolución, el Consejo de Delegados suscriba la exhortación a que los Estados y demás partes interesadas apoyen y respeten la acción humanitaria imparcial, neutral e independiente.

El Movimiento también reforzará su determinación en cuanto al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, y la consolidación de la confianza de las personas a quienes prestamos servicios, ante los asociados externos y dentro del Movimiento. Se podría plantear esta resolución a consideración de los participantes en la XXIV Conferencia Internacional.

## **9. Prolongación hasta 2030 de la vigencia de la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al restablecimiento del contacto entre familiares (2020-2025)**

La segunda Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al restablecimiento del contacto entre familiares (2020-2025) fue aprobada por el Consejo de Delegados en 2019 (CD/19/R6). La celebración aplazada de las reuniones estatutarias en 2024 debido a la pandemia de COVID-19, supone que el Movimiento carecerá de una estrategia válida sobre el restablecimiento del contacto entre familiares luego de 2025. Por consiguiente, se invitará a que, mediante una resolución, el Consejo de Delegados suscriba la propuesta de la plataforma

de dirigentes sobre restablecimiento del contacto entre familiares relativa a la prolongación de la vigencia de la estrategia hasta 2030, pues se la considera aún pertinente.

#### **10. Reafirmación de la función del Movimiento como factor de paz**

El Consejo de Delegados reafirmará, mediante una resolución, la determinación de todos los componentes del Movimiento de utilizar su alcance local con proyección mundial como un medio para la movilización de las personas en favor de comunidades inclusivas y pacíficas, el fortalecimiento de la confianza y el fomento de entornos que gocen de paz duradera y de resiliencia comunitaria, en particular en contextos marcados por la inestabilidad y en Estados afectados por crisis, con inclusión de desastres y conflictos armados.

En la resolución del Consejo de Delegados, se instará a los componentes del Movimiento, tanto de manera colectiva como individual, a que ejerzan su poder de convocatoria a nivel mundial para favorecer la paz y la estabilidad.

#### **11. Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas, suscrito el 28 de noviembre de 2005, entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel**

En 2024, el Consejo de Delegados considerará la aprobación de una resolución sobre el progreso alcanzado desde que este adoptara la resolución 10, en 2022.

#### **12. Informe sobre la labor de la Comisión Permanente, con inclusión de la iniciativa sobre el marco de políticas del Movimiento.**

#### **13. Informe sobre la aplicación de la resolución 8 aprobada por el Consejo de Delegados en 2022. Acuerdo de coordinación en el Movimiento para una mejor incidencia colectiva (Acuerdo de Sevilla 2.0).**

### **III. Otros temas sujetos a decisión**

#### **14. XXXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

- a. Aprobación del orden del día de la XXXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- b. Propuestas de candidaturas para la elección de funcionarios de la XXXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

### **IV. Informes de seguimiento y progreso**

Los informes enumerados a continuación se remiten a todos los miembros, en calidad de documentos de trabajo, con cuarenta y cinco días (45) de antelación al inicio de la reunión del Consejo de Delegados.

Los miembros del Consejo de Delegados que deseen formular comentarios al respecto podrán remitirlos por escrito a los organizadores de la reunión. Ninguno de los informes que figuran a continuación será objeto de presentación o deliberación durante la reunión del Consejo de Delegados, salvo solicitud expresa previa de algún miembro en ese sentido.

#### **15. Informe relativo a la resolución 2 aprobada por el Consejo de Delegados en 2022: "Fortalecimiento de la acción humanitaria anticipada en el Movimiento: el sendero futuro".**

#### **16. Informe relativo a la resolución 6 aprobada por el Consejo de Delegados en 2022: "Guerra en las ciudades".**

17. Informe relativo a la resolución 7 aprobada por el Consejo de Delegados en 2022: “Hacia la eliminación de las armas nucleares: plan de acción para el periodo 2022-2027”.
18. Informe relativo a la resolución 11 aprobada por el Consejo de Delegados en 2022: “Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades urbanas: el sendero futuro”.
19. Informe relativo a la resolución 12 aprobada por el Consejo de Delegados en 2022: “Salvaguardar los datos humanitarios”.
20. Informe relativo a la resolución 2 aprobada por el Consejo de Delegados en 2017: “Principios relativos a la movilización de recursos aplicables a todo el Movimiento”.
21. Informe final relativo al “Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento - versión 2.0”.
22. Informe relativo a la resolución 2 aprobada por el Consejo de Delegados en 2019: “Declaración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre integridad”.
23. Informe sobre el progreso en la aplicación de la resolución 6 aprobada por el Consejo de Delegados en 2019: “Restablecimiento del contacto entre familiares: Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020-2025)”.
24. Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken.
25. Informe relativo a la resolución 3 aprobada por el Consejo de Delegados en 2019: “Enfoque del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para el fortalecimiento de la base jurídica y estatutaria y los marcos complementarios de las Sociedades Nacionales”.

**V. Clausura de la reunión del Consejo de Delegados**